

RECIBIDO

03 FEB. 2016

MIDES

Ref: Solicitud de información según Ley N° 18.381

Montevideo, 2 de febrero de 2016

Ministerio de Desarrollo Social:

Presente.

Quien suscribe, **Vanessa Gisell Casciano Cairus**, titular de la cédula de identidad N° 4.634.389-8, se presenta ante usted a los efectos de solicitar la información que a continuación se detalla, amparado en lo dispuesto por la Ley N° 18.381 (Ley de acceso a la información pública) de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/010 de fecha 2 de agosto de 2010.

El 29 de octubre de 2012 la suscrita presentó una solicitud de acceso a la información pública relativa a los convenios existentes entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Centro Estudiantes de Derecho.

Oportunamente, en tiempo y forma este Ministerio cumplió con lo solicitado.

Luego de analizar los mismos, surgen algunas inquietudes que motivan esta nueva solicitud:

En efecto, en todos los convenios suscriptos, se establece que el Centro Estudiantes de Derecho, deberá presentar *“trimestralmente una evaluación contable y rendición de cuentas de los gastos vinculados a la ejecución del programa (...).”*

Es en ese sentido, se solicita por escrito la siguiente información:

- 1. Copia de todos los informes de evaluación contable y rendición de cuentas presentados por el Centro Estudiantes de Derecho al MIDES, desde el año 2011 a la fecha en el marco de los convenios de referencia.**
- 2. Si se acordó la utilización de montos pertenecientes a un rubro a otro rubro según se habilita en el Convenio. En caso afirmativo, indicar y entregar el acuerdo correspondiente.**

3. Informes o evaluaciones que se hayan realizado respecto del funcionamiento de los Convenios, el cumplimiento de los objetivos y la calidad del servicio brindado.

Se recuerda que, según lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 18.381, la Administración cuenta con un plazo de 20 (veinte) días para proporcionar la información solicitada. En caso contrario se habilita el procedimiento judicial previsto en el art. 23 del mismo cuerpo normativo.

Quedando a su disposición a la espera de una respuesta favorable a la petición realizada, le saluda muy atentamente,

Vanessa Gisell Casciano Cairus

Dirección: Rivera 2076

Teléfono de contacto: 099452789

Correo Electrónico: cascianovanessa@gmail.com

